



MENDOZA, 23 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 11353/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Carmen ESTEVES, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2013, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Carmen ESTEVES (Legajo N° 15.863 – C.U.I.L. N° 27-10718795-8) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "Psicología del Desarrollo", de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Historia del Arte, Cerámica Artística, Música, Teorías Musicales, Teatro, Escenografía y Diseño (Ciclo de Profesorado) en las Carreras de Proyectos de Diseño, Cerámica, Artes Visuales, Artes del Espectáculo y Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. María Carmen ESTEVES a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**605**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO